

#### 4. 討議議事録

##### 4-1 基本設計調査

Minuta de Discusiones  
Estudio de Diseño Básico del  
Proyecto para la Construcción del Museo Nacional Chavín  
en la República del Perú

En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Japón decidió realizar un Estudio de Diseño Básico del “Proyecto para la Construcción del Museo Nacional Chavín” (que se denominará en adelante “el Proyecto”) y encargó la ejecución del estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (que se denominará en adelante “JICA”).

JICA envió a la República del Perú un Equipo de Estudio de Diseño Básico encabezado por el Sr. ARAI Kazuhisa, Director de Equipo de Tecnología de Información y Comunicación y Gobernabilidad del Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable de JICA con la permanencia desde el 26 de octubre hasta el 23 de noviembre de 2005.

El Equipo sostuvo conversaciones con los oficiales involucrados del Gobierno del Perú y realizó el reconocimiento de campo en el área de estudio.

En el curso de las conversaciones y el reconocimiento de campo, ambas partes confirmaron los asuntos descritos en las hojas adjuntas. El Equipo continuará sus tareas y preparará el Informe de Estudio de Diseño Básico.

Lima, 3 noviembre de 2005



Sr. ARAI Kazuhisa  
Jefe del Equipo  
Estudio de Diseño Básico  
JICA



Dr. Luis Guillermo LUMBRERAS  
Director Nacional  
Instituto Nacional de Cultura  
República del Perú



Arq. Javier SOTA NADAL  
Ministro  
Ministerio de Educación  
República del Perú

## Apéndice

### 1. Objetivo

El objetivo del Proyecto es construir el Museo Nacional Chavín (que se denominará en adelante “el Museo”) para conservar e interpretar la historia y el patrimonio cultural de Chavín y el monumento arqueológico Centro Ceremonial Chavín de Huántar (que se denominará en adelante “el Monumento”).

### 2. Sitio del Proyecto

El sitio del Proyecto está ubicado a 1.7 kilómetros aproximadamente al norte del Monumento, en el pueblo de Chavín de Huántar, como se indica en el Anexo 1.

### 3. Organismos responsables y ejecutores

El organismo responsable y ejecutor del Proyecto es el Instituto Nacional de Cultura (INC). El organigrama está mostrado en el Anexo 2.

### 4. Contenido de la Solicitud del Gobierno de Perú

Después de sostener las conversaciones con el Equipo, la parte peruana indicó finalmente las funciones necesarias del Museo descritas en el Anexo 3. JICA evaluará la pertinencia de la solicitud y recomendará al Gobierno del Japón para su aprobación.

### 5. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

5.1 La parte peruana fue informada y aceptó el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón y las medidas necesarias que deberán ser tomadas por el Gobierno de Perú, explicadas por el Equipo como se describe en el Anexo 4.

5.2 La parte peruana tomará medidas necesarias mencionadas en el Anexo 5, para facilitar la ejecución del Proyecto, como condición de la ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

5.3 La parte peruana fue informada y aceptó que el límite de la Cooperación para patrimonios culturales es de 300,000,000 yenes japoneses, incluyendo el costo del servicio de consultoría.

### 6. Cronograma del Estudio

6.1 El Equipo continuará los trabajos del Estudio en el Perú hasta el 23 de noviembre de 2005.

6.2 JICA preparará el borrador del informe en español y enviará una misión al Perú para explicar su contenido entre finales de febrero y principios de marzo de 2006.

6.3 En caso de que el contenido del informe sea aceptado en principio por el Gobierno del Perú, JICA elaborará el informe final y lo enviará al Gobierno del Perú hasta abril de 2006.

### 7. Otros asuntos relevantes

7.1 El Museo que se construirá mediante el Proyecto y el Centro Internacional de

Investigación, Conservación y Restauración (que se denominará en adelante “el Centro”), el que se construirá al lado del Museo, deberán tener estrecho vínculo para funcionar como un complejo integrado para la investigación y conservación de la cultura Chavín. Debido a que la cultura Chavín es reconocida como patrimonio de la Nación Peruana y de la Humanidad, el Museo y el Centro deberán cumplir un rol esencial en su investigación y conservación. La parte peruana garantiza que esto será especificado en el Plan Maestro de Chavín de Huántar, que está en elaboración y estará completado hasta julio de 2007.

7.2 Las funciones del Museo serán:

- Coleccionar, conservar, exhibir y explicar los hallazgos en el Monumento
- Brindar una explicación clara del Monumento y de la cultura Chavín en general, en relación con el entorno natural y cultural de la época.
- Ser una de las motivaciones de los turistas para visitar el Monumento y el pueblo de Chavín, lo cual pondrá en valor el área, promoviendo el desarrollo de la región.
- Ser un Museo activo que promueva la participación de nacionales y extranjeros en varios eventos e investigaciones para el mejor entendimiento de la cultura Chavín.

7.3 Las funciones del Centro serán investigar, conservar y restaurar los hallazgos del Monumento y contribuir al mejor entendimiento de la cultura Chavín, así como administrar el Museo.

7.4 Con respecto al tamaño y diseño del Museo,

- Ambas partes acordaron que el concepto de Museo descrito en el Anexo 3 debe ser respetado.
- Si se reducen las dimensiones del Museo en comparación con el diseño solicitado, ambas partes acordaron decidir las de acuerdo al Anexo 3.
- El diseño final debe ser aprobado por la parte peruana.
- Las dimensiones de las áreas de cada función se determinarán durante la permanencia del Equipo de Estudio.

7.5 Con respecto al diseño del Museo,

- Debe realizarse de modo que esté prevista el área de exposición temporal en forma armónica e integrada
- Deberá considerar la vinculación espacial de las áreas expositivas con la estructura del Centro

7.6 Con respecto a los equipos de exhibición del Museo (1) y la construcción y equipos para el Centro (2)

- La parte peruana está planeando solicitar otra cooperación.
- Para los equipos de exhibición, la parte peruana tomará medidas necesarias y

preparará los equipos antes de la finalización de la construcción del Museo.

- Para la construcción del Centro y sus equipos, la parte peruana tomará medidas necesarias para su desarrollo en forma paralela al proyecto del Museo

7.7 Ambas partes acordaron inaugurar el Museo dentro de 4 meses después de la finalización de la construcción del Museo.

7.8 La parte peruana asegurará y asignará un presupuesto suficiente y al personal calificado para la operación y mantenimiento del edificio construido mediante la Cooperación en forma apropiada y efectiva.

7.9 Con respecto a la exposición en el Museo, ambas partes acordaron los siguientes asuntos:

- El guión, concepto y plan para la exposición deberán ser confirmados durante la estadía del Equipo de Estudio.
- El contenido de la exposición deberá ser preparado y asegurado por la parte peruana antes de la finalización de la construcción del Museo.
- La explicación de la exposición será escrita en idiomas español, inglés y japonés. La explicación en japonés será revisada por un hablante nativo de japonés.

7.10 La parte peruana considerará planes para promover la visita al Museo y al Monumento, tales como la fijación del precio de la entrada para ambos sitios con el mismo boleto.

7.11 La parte peruana acordó tomar las medidas siguientes de acuerdo al cronograma de ejecución del Proyecto:

- Preparar y nivelar el terreno del sitio de construcción, incluyendo la demolición y remoción del edificio con cimentación y rampa existente, antes del Canje de Notas del Proyecto.
- Suministrar infraestructuras básicas para la operación del Museo, tales como electricidad, líneas telefónicas, abastecimiento de agua y drenaje antes del inicio de la construcción del Museo.
- Habilitar el estacionamiento antes de la inauguración del Museo.
- Completar la pavimentación del camino desde el pueblo de Chavín hasta el Museo antes del Canje de Notas del Proyecto, a cargo de la Municipalidad de Chavín de Huántar y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Asegurar en el plazo más reducido la exoneración de impuestos y despacho aduanero en el puerto de desembarcación. Además, realizar gestiones para exonerar al contratista japonés de IGV (Impuesto General a la Venta) y/o reducir el periodo de devolución de IGV por la adquisición local de productos y servicios bajo la ejecución del Proyecto.
- Tomar las medidas necesarias para obtener la aprobación en las siguientes tres

acciones de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública:

- ① Perfil de Proyecto: aceptado
- ② Estudio de Prefactibilidad
  - A) Elaborar y presentar el informe (basado en el concepto del diseño básico del Proyecto) a la OPI (Oficina de Programación e Inversiones) del Ministerio de Educación hasta finales de abril de 2006.
  - B) Obtener la aprobación hasta mediados de Junio de 2006.
- ③ Estudio de Factibilidad
  - A) Elaborar y presentar el informe inmediatamente después de la aprobación del Estudio de Prefactibilidad
  - B) Obtener la aprobación hasta finales de Junio de 2006

7.12 Con respecto a la necesidad del estudio del impacto ambiental/social para la construcción del Museo,

- El Ministerio de Vivienda y Construcción explica que la Municipalidad local es responsable para determinar la necesidad.
- La municipalidad de Chavín declaró que la construcción del Museo no tendrá impacto negativo en el medio ambiente como se expresa en el Anexo 6.
- El INC señaló que no se requiere de la prospección arqueológica en el terreno previsto para la construcción, sin embargo recomienda que durante la ejecución de la obra se cuente con un arqueólogo. Anexo 6.

7.13 La parte peruana comprendió que otra solicitud oficial deberá ser presentada a la Embajada de Japón y/o la oficina de JICA, si fuera necesaria una cooperación técnica para la administración del Museo a ser construido.

7.14 La parte peruana sugirió que la empresa contratista contrate a un porcentaje considerable de personal de la localidad y la región para que participe en la realización de la obra.

7.15 La parte peruana considerará que la gestión del Museo estará orientada a contribuir al desarrollo regional.

Anexo 1 Sitio del Proyecto

Anexo 2 Organigrama del INC

Anexo 3 Contenido de la Solicitud

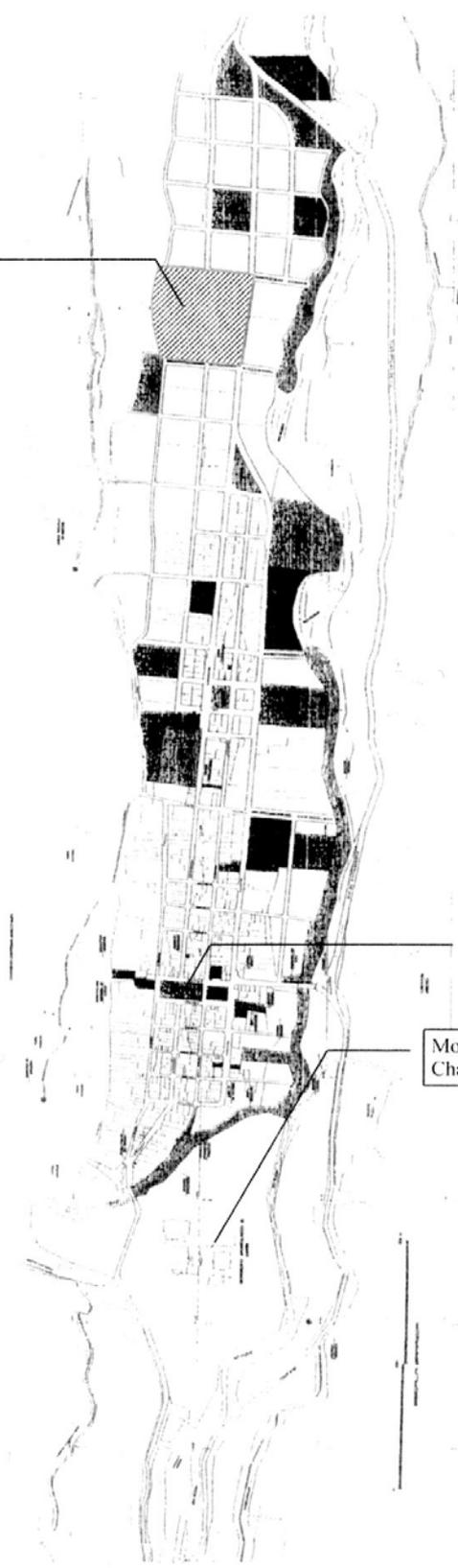
Anexo 4 Cooperación Financiera No Reembolsable

Anexo 5 Medidas principales a ser tomadas por cada Gobierno

Anexo 6 Documentos oficiales sobre impacto social y de medio ambiente del Proyecto

Anexo 1  
Sitio del Proyecto

Sitio del Proyecto



Plaza de Armas

Monumento Arqueológico de  
Chavín de Huántar

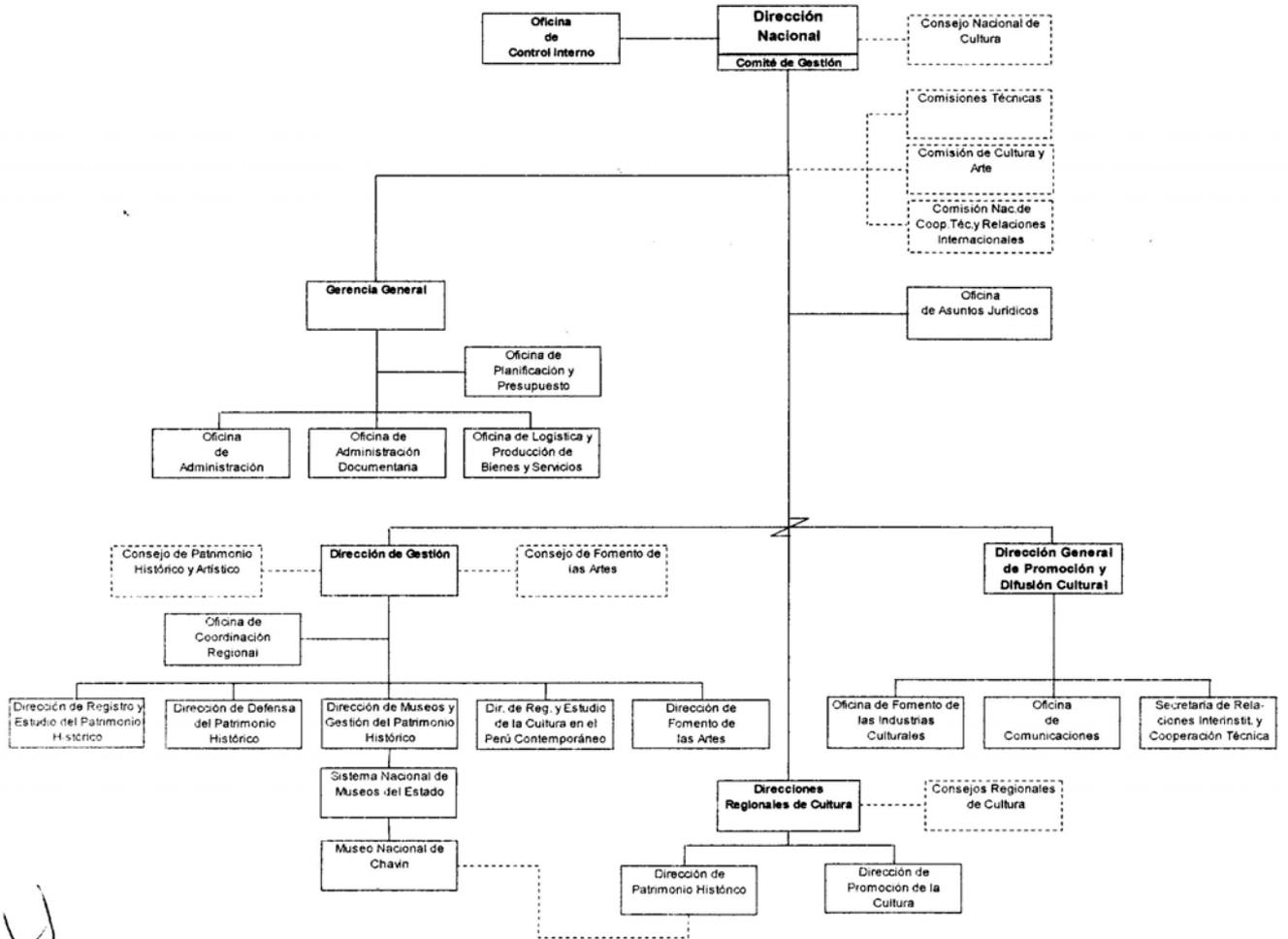
*JS*

*AK*



Anexo 2

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



Handwritten marks and signatures, including a large stylized signature and the letter 'A'.

Anexo 3

Lista del contenido solicitado por el Gobierno Peruano

[Museo Nacional Chavín]

1. El concepto arquitectónico que guiará el diseño del Museo Nacional Chavín se vinculará, desde un replanteamiento contemporáneo, con las características arquitectónicas del monumento arqueológico Chavín de Huántar, en particular con las galerías y plazas.
2. El INC tiene disposición a realizar modificaciones en la dimensión de las áreas del Museo, lo mínimo indispensable, en coordinación e intercambio de información entre el equipo técnico japonés y el equipo técnico peruano.
3. Resulta de vital importancia que se mantengan de forma integral todas las funciones del Museo que han sido presentado por el INC.

Áreas:

Área expositiva permanente

Área de introducción a la visita

Servicios higiénicos (hombres y mujeres)

Boletería

Hall de ingreso

Guardarropa

Control interno

Tienda

Almacén de tienda

Cafetería

Cocina de Cafetería

Almacén de cafetería

Talleres didácticos

Depósitos visitables